



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



INFORME PRACTICA INTEGRAL DOCENTE
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO TAME
INFORME FINAL

JAIME ALBERTO FUENTES RODRIGUEZ

COD 1116869382

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA, CON ENFASIS EN EDUCACION
FISICA RECREACION Y DEPORRTE
PRACTICA INTEGRAL
PAMPLONA NORTE DE SANTANDER
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

2021



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tells: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



INFORME PRACTICA INTEGRAL DOCENTE
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO TAME
INFORME FINAL

JAIME ALBERTO FUENTES RODRIGUEZ

GRUPO A

DOCENTE

EDGAR ARMANDO CARRILLO DURAN

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA, CON ENFASIS EN EDUCACION
FISICA RECREACION Y DEPORRTE
PRACTICA INTEGRAL
PAMPLONA NORTE DE SANTANDER
2021



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tells: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



Tabla de contenido

INTRODUCCION.....	6
CAPITULO 1 OBSERVACION INSTITUCIONAL Y DIAGNOSTICO.....	7
1.1 RESEÑA HISTORICA	7
1.2 MARCO LEGAL.....	8
1.4 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.....	9
1.5 MISION.....	9
1.6 VISION.....	10
1.7 FILOSOFIA.....	10
1.8 OBJETIVOS INSTITUCIONALES	10
1.9 PERFILES.....	11
Perfil de los estudiantes:.....	11
Perfil de los docentes:.....	12
1.10 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL	14
1.11 CRONOGRAMA INSTITUCIONAL.....	15
1.12 SIMBOLOGIA	16
1.13 MANUAL DE CONVIVENCIA.....	17
CAPITULO I CRITERIOS DE ADMISIÓN Y JORNADA ACADÉMICA.....	17
CAPITULO III CRITERIOS DE EVALUACION, PROMOCION Y ESTIMULOS	17
CAPITULO IV LÍDERES ESTUDIANTILES Y GOBIERNO ESCOLAR	18
ARTÍCULO 11: Requisitos para ser Líder Estudiantil.....	19
ARTÍCULO 14: Consejo Estudiantil.....	20
CAPITULO VII ASISTENCIA, EXCUSAS Y PERMISOS.....	20
ARTÍCULO 31: Control de asistencia diaria a clases y caracterización de la inasistencia.....	20
CAPITULO VIII FALTAS, ACCIONES CORRECTIVAS Y PROCEDIMIENTOS	20
ARTÍCULO 32: Faltas leves.....	20
ARTÍCULO 33: Faltas graves. Se consideran faltas graves:	21
CAPITULO IX CONDUCTO REGULAR Y OTRAS DISPOSICIONES.....	22
1.14 DERECHOS Y DEBERES DE ESTUDIANTES, DOCENTES, PADRES DE.....	23
FAMILIA	23
Deberes de los estudiantes:	23
Derechos de los estudiantes:	24
Deberes de los docentes:	25





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Derechos de los estudiantes:	25
Derechos de padres de familia:	25
Deberes de los padres de familia:	26
1.15 LEY DEL MENOR	27
Artículo 1°	27
Artículo 2°	27
Artículo 3°	27
Artículo 8°	27
Artículo 9°	27
Artículo 12.	28
Artículo 15.	28
Artículo 21.	28
Artículo 27.	28
Artículo 28.	28
Artículo 30.	28
1.16 UNIFORMES.....	29
Uniforme de diario para damas:	29
Uniforme de diario para varones:	29
Uniforme de educación física. Es unisex y está constituido por:	30
Uniforme para ceremonia de Graduación:	31
Uniforme para agropecuarias:	31
1.18 INVENTARIO E INFRAESTRUCTURA.....	32
Cancha de futbol	33
Coliseo cubierto	33
1.19 HORARIO.....	34
CAPITULO II.....	36
PROPUESTA PEDAGOGICA	36
2.1 TITULO	36
LA EDUCACION FISICA COMO BASE FUNDAMENTAL PARA DESARROLLAR LA EDUCACION INCLUSIVA, FOMENTANDO LA PARTICIPACION, LA SOLIDARIDAD Y LA COOPERACION ENTRE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO TAME	36
2.2 OBJETIVO GENERAL.....	36
2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	36
2.4 DESCRIPCION DEL PROBLEMA	37



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tells: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



2.5 JUSTIFICACION	37
2.6 POBLACION	39
2.7 MARCO TEORICO	40
3 CAPITULO III INFORME DE PROCESO CURRICULAR	42
3.1 DISEÑO	42
3.1.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	42
3.2 METODOLOGIA	42
3.3 EVALUACION	56
3.3.1 EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA.....	56
3.2.4 EVALUACIÓN FORMATIVA.....	57
ANEXOS	57
CAPITULO IV	59
4. ACTIVIDADES INTERSTITUCIONALES	59
CAPITULO V	61
5. FORMATOS DE EVALUACION	61
5.1 PLAN TEORICO	61
5.2 NOTA DE LA PRACTICA INTEGRAL	62
5.3 NOTA FINAL DE LA PRACTICA.....	63
5.4 AUTOEVALUACION	64
5.5 COEVALUACION	66
CONCLUSIONES	68
ANEXOS	69
BIBLIOGRAFIA	71



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tells: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



INTRODUCCION

Gracias a la práctica integral el docente en formación puede entender el oficio de ser un docente, dado que esta ayuda para afrontar situaciones reales que se presentan en el campo laboral, esto genera en el docente en formación variedades de sentimientos los cuales reafirman el deseo de querer ser docente y luchar por su profesión con el fin de formar personas tanto en lo intelectual, como en lo espiritual, inculcando valores para generar a su vez una sociedad mejor.

De acuerdo a lo anterior en este proyecto se lleva a cabo una serie de procedimientos los cuales están en caminados para la formación del estudiantado, comenzando primeramente por conocer la institución, por lo mismo es indispensable conocer su historia, sus símbolos, su manual de convivencia y también saber cuáles son sus fortalezas y debilidades, después de este estudio se comienza a encaminar el proyecto en pro de la institución.

Este proceso fue diferente dado la situación actual por la cual estamos pasando la cual es la pandemia COVID 19 por lo mismo se modificó la forma de orientar las clases las cuales no fueron en modo presencial sino en modo virtual apoyándose por medio de las TICS, utilizando plataformas virtuales de reunión para realizar las clases con los estudiantes, gracias a estos medios tecnológicos se pudo llevar a cabo todo el proceso para la realización de este proyecto, el cual está conformado por el primer capítulo que es observación institucional y diagnóstico, el segundo capítulo es la propuesta pedagógica la cual surge gracias al diagnóstico que se realizó en el primer capítulo, para el tercer capítulo se presenta detalladamente la metodología de las actividades a implementar de acuerdo a la propuesta pedagógica, para el cuarto capítulo se presenta detalladamente las actividades extracurriculares, en el quinto capítulo se presenta las evaluaciones y observaciones por parte del asesor de la materia o el docente de educación física la institución.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tells: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



CAPITULO 1 OBSERVACION INSTITUCIONAL Y DIAGNOSTICO.

Foto de la institución.



1.1 RESEÑA HISTORICA

En diciembre de 1966 fue creada LA INSTITUTE EDUCATIVA LICEO TAME y en enero de 1967 inicia sus labores académicas, como fusión de los colegios San Luís y Vargas Santos en las antiguas instalaciones del colegio Chincá. En diciembre del 2006 cumple 40 años de labores académicas, formando para el departamento y para Colombia "juventudes triunfadoras"; siendo una Institución líder en la innovación de programas educativos.

Actualmente otorga el título de Bachiller Técnico en Informática, Bachiller Técnico en Agropecuarias y Bachiller Académico.

En el año 2003 el Liceo Tame pasa a ser Unidad Educativa anexándose tres escuelas Sedes: Simón Bolívar, Bello Oriente y San Pablo. Actualmente el Liceo Tame cuenta con 59 docentes, 4 directivos, 1 orientador escolar, 6 administrativos y 1.554 estudiantes distribuidos en 21 cursos de secundaria y 3 de primaria bajo la dirección del DOCTOR WILLIAM JAVIER GUTIÉRREZ ACOSTA y en el 2016 se integró la nueva sede (SEDE PRINCIPAL PRIMARIA) a las tres sedes para aumentar el cupo de población estudiantil del sector urbano y rural del municipio.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tells: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



1.2 MARCO LEGAL

La Institución Educativa LICEO TAME de TAME – ARAUCA atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional quien expide el decreto legislativo 660 del 13 de mayo del 2020 mediante el cual declara estado de emergencia en todo el territorio nacional debido al brote de coronavirus COVID 19 presentado en Colombia. Que, al 12 de marzo de 2020, fecha de la declaratoria de Emergencia Sanitaria, el calendario académico en los establecimientos educativos se había desarrollado entre 7 y 8 semanas de las 40 previstas en el año escolar 2020 para la efectiva prestación del servicio. Que en virtud de las medidas adoptadas por el Ministerio de Educación Nacional, a través de las Circulares 019 del 14 de marzo, 020 del 16 de marzo y 021 del 17 de marzo de 2020 y las Directiva 03 del 20 de marzo, 05 del 25 de marzo, 07 del 6 de abril, 09 del 7 de abril y 010 del 7 de abril de 2020, la totalidad de los alumnos matriculados del sector educativo asciende a 10.161.081 niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en educación por ciclos atendidos en las más de 53 mil sedes educativas, ha tenido que migrar hacia una atención académica en casa. para lo cual, entre otras, se reorganizó el calendario académico en su distribución de semanas durante el año DECRETOS LEGISLATIVOS 660 DE Página 8 de 14 Continuación del Decreto «Por el cual se dictan medidas relacionadas con el calendario académico para la prestación del servicio educativo en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica» escolar. No obstante, se conservó el periodo mínimo de cuarenta (40) semanas de trabajo académico como lo señala el artículo 86 de la Ley 115 de 1994. Que en ese sentido el Ministerio de Educación Nacional ha orientado a las secretarías de educación y por su intermedio a los directivos docentes y docentes para que realicen los procesos de planeación, ajustes y flexibilización curricular correspondientes y de esta forma se garantice el aprendizaje de los estudiantes para cada grado y nivel educativo - preescolar, básica y media-, en las áreas y asignaturas establecidas en la Ley 115 de 1994.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tells: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



1.4 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La Institución Educativa Liceo Tame orienta su ACCION EDUCATIVA sobre los siguientes:

- **INTEGRACION Y PARTICIPACION DEMOCRATICA.** Todos los miembros de la comunidad Liceísta se consideran una familia con identidad propia logrando que la fraternidad reine en su interior y participan activamente en la vida institucional en las condiciones que establece la Ley y el PEI.
- **MEJORAMIENTO CONTINUO:** Directivos, docentes, estudiantes, administrativos y padres de familia hacen que cada día la labor propia y la de los demás sea la mejor posible en busca de alcanzar un servicio educativo de calidad.
- **RELACIONES HUMANAS, TOLERANCIA Y CONVIVENCIA:** La convivencia en el Liceo Tame tiene como base la tolerancia, el respeto por la dignidad y la diferencia y la construcción de un ambiente escolar que fomenta la paz entre sus miembros.
- **RESPECTO POR LA AUTORIDAD, LA LEY Y LAS BUENAS COSTUMBRES:** Cada uno de los miembros de la familia Liceísta respeta la autoridad legal, tanto del plantel como de la sociedad en general y acepta que todo conglomerado social tiene unas normas que lo regulan y que buscan su desarrollo armónico.
- **PRÁCTICA Y FOMENTO DE LA RECREACION, EL DEPORTE, LA CULTURA Y BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE:** Todo Liceísta hace de la práctica del deporte y la recreación un hábito permanente, para lograr buen uso del tiempo libre y fomentar las expresiones culturales locales, regionales y nacionales.
- **INTEGRACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:** Los miembros de la comunidad Liceísta deben considerarse como una familia, con identidad propia y con un objetivo claro que cumplir, buscando que la fraternidad reine en su interior.

1.5 MISION

El Liceo Tame es una institución educativa oficial de educación formal en los niveles preescolar, básica y media que contribuye en el proceso de formación de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Tame, con una educación inclusiva, de calidad humana y técnica para el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales que permiten al egresado un adecuado desempeño en su vida para el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de su comunidad.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tells: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



1.6 VISION

La Institución Educativa Técnico Liceo Tame será una institución reconocida por su capacidad para mantener un alto nivel académico, de convivencia y de desarrollo personal y social en sus estudiantes. Su formación les permitirá afrontar eficiente y eficazmente los retos de los cambios en el contexto regional, nacional y mundial.

1.7 FILOSOFIA

La filosofía de la Institución Educa es una institución educativa de carácter oficial, que ofrece educación básica en el ciclo de secundaria, educación media académica con énfasis en: Técnica en Informática y técnica en Agropecuaria. De acuerdo con la nueva legislación escolar, coordina, programa y proyecta sus actividades con la participación directa de todos los estamentos vinculados en la búsqueda de formación de personas íntegras útiles a sí mismas, a la familia, a la sociedad y al estado.

Propende garantizar las posibilidades reales de acceso y permanencia en una educación de calidad para la comunidad, dentro de la equidad, la justicia, la paz, el respeto mutuo y la proyección social. La institución busca un hombre reflexivo, crítico, práctico, comunitario, responsable, cívico, solidario, buen miembro de la familia y la comunidad, con profundo sentido del valor de la vida, de los derechos humanos y proyectados hacia el futuro en busca de un mundo dinámico y armónico.

1.8 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

El objetivo primordial de todos y cada uno de los grados que ofrece el Liceo Tame es el desarrollo integral del educando, mediante una serie de acciones planeadas y estructuradas encaminadas a:

- Formar personas con una actitud reflexiva, crítica, democrática y participativa frente a los acontecimientos científicos, tecnológicos, culturales, políticos y sociales.
- Desarrollar en los estudiantes el sentido de auto superación y la búsqueda permanente para obtener los más altos niveles de logro académico.
- Desarrollar habilidades para la resolución de conflictos y actitudes positivas para la sana convivencia, partiendo del respeto por las diferencias frente a los demás.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tells: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



- Promover el cuidado y respeto por el Medio Ambiente y la adopción de estilos de Vida Saludable.
- Valorar la identidad regional, cultural, social y ética del pueblo llanero "Cuna de la Libertad".

1.9 PERFILES

Perfil de los estudiantes:

El estudiante liceísta se caracteriza por ser persona activa y autónoma en la construcción de su propio proyecto de vida, que trascienda a la comunidad, con espíritu democrático y pluralista que garantice la comprensión de sí mismo y de los demás, identificados con el entorno socio cultural y ecológico y dispuesto a asumir compromisos de preservación del medio ambiente

Para la consolidación de este perfil de integralidad, el estudiante requiere fortalecer equilibradamente sus dimensiones, ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal y sociopolítica

- **Dimensión Ética:** Capacidad para tomar decisiones libres, responsables y autónomas a partir del uso de su libertad, la cual se rige por principios y valores que orientan su vida, provenientes de su ambiente sociocultural
- **Dimensión Espiritual:** Posibilidad de trascender con el fin de dar sentido a su propia vida. Dios se muestra al ser humano precisamente en su conciencia, es dador de fe por la cual la persona obra en bien de la humanidad, la naturaleza y la vida.
- **Dimensión cognitiva:** Facultad que tiene el estudiante de comprender y aplicar creativamente los conocimientos en la interacción consigo mismo, los demás y el entorno.
- **Dimensión afectiva:** Oportunidad del estudiante de conocer su propia existencia y la de los demás y acceder al mundo de las relaciones interpersonales, a través de la experiencia y de la expresión de sus sentimientos y emociones.
- **Dimensión comunicativa:** Donde el estudiante para la exteriorización de la realidad, que le permite la construcción y transformación de sí mismo y del mundo a través del lenguaje.
- **Dimensión estética:** Cualidad que tiene el estudiante de admirar y valorar la belleza de todo lo que le rodea, desde la propia existencia y le muestra que las cosas pueden ser de otro modo, que hay alternativas, que pueden ser mejor que las que tenemos hoy en día.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tells: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



- **Dimensión corporal:** El estudiante debe ser responsable de su cuerpo, valorarlo, protegerlo y fortalecerlo, no agredirlo ni atentar contra él, realizando actos irresponsables y suministrándole sustancias perjudiciales para la salud.
- **Dimensión socio – política:** Esta dimensión busca que los estudiantes posean una conciencia histórica, capaz de forjar valores cívicos y le generen un sentido de pertenencia y un pensamiento político que se vean reflejados en la conformación de una sociedad justa en la cual haya responsabilidad social para intentar buscar alternativas que permitan la construcción de un proyecto político de bienestar para las mayorías.

Perfil de los docentes:

El perfil del docente guarda íntima relación con el perfil del estudiante, pero con un grado mayor de exigencia y responsabilidad.

Las prohibiciones para los alumnos, son también para los docentes, administrativos y demás funcionarios, pues son comportamientos que deben evitarse, porque uno de los métodos más efectivos en el proceso enseñanza aprendizaje es el que se da a través del ejemplo. El maestro debe dar, practicar y vivir lo que se espera de los educandos y mucho más, porque él es su orientador, su consejero y artífice. Por tal motivo, el educador debe tener las siguientes características:

- Ser leal a la filosofía de la institución.
- Ser Una persona equilibrada, de formación integral, justa y racional. Conocedora de los cambios biosíquicos en el desarrollo humano y que practique los valores para comprender, saber enfrentar y orientar los comportamientos de los estudiantes.
- Ser promotor del aprendizaje, propendiendo por la originalidad en la aportación de ideas.
- Ser persona crítica y analítica, capaz de recibir, aceptar y seleccionar todo aquello que contribuya a fortalecer la voluntad, enriquecer el entendimiento y alcanzar la realización personal.
- Tener capacidad para orientar e impulsar el uso de la mejor técnica y la suficiente habilidad para utilizar los recursos del medio.
- Respetar, practicar y defender los valores humanos.
- Prestar especial atención en el comportamiento, la presentación personal y el buen trato con los demás; buscando que con el ejemplo se mejore la labor educativa.
- Mantener permanentemente una presentación personal acorde a las situaciones de la vida escolar.
- Cumplir con las disposiciones del manual de convivencia.





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- Ser respetuoso de las costumbres regionales, promotor y conservador del folclor y las buenas maneras.
- Desempeñarse profesionalmente en el cargo y/o actividad encomendada.
- Ser creativo en el diseño de ayudas educativas y demás recursos que favorezcan el proceso enseñanza aprendizaje.
- Mantenerse actualizado de los acontecimientos culturales acordes a la época y estar a la expectativa de los adelantos científicos del área en que se desempeña.
- Demás comportamientos, valores y actitudes inherentes a su cargo.



SC-CER96940

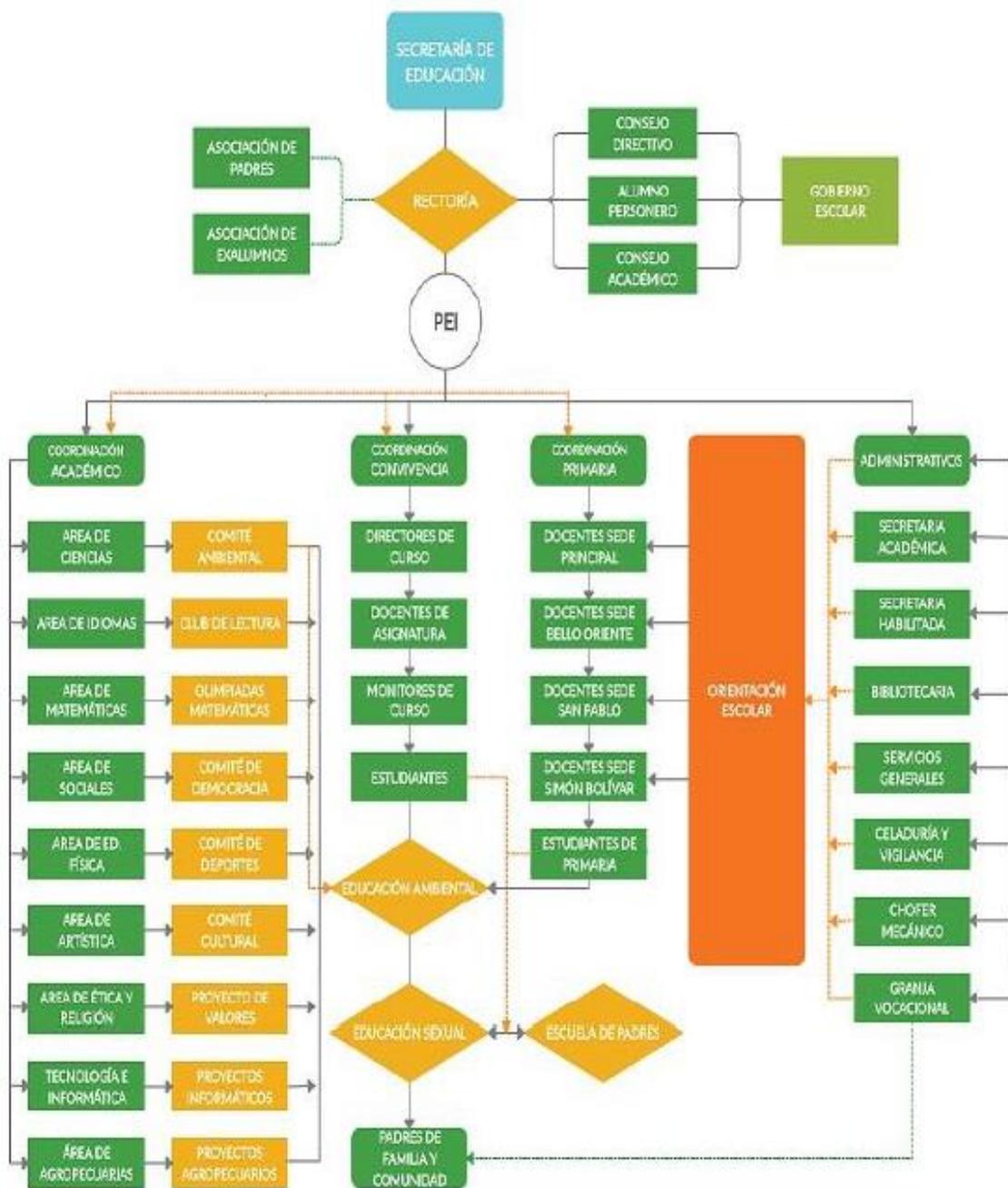


"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tells: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



1.10 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL





1.12 SIMBOLOGIA

La bandera

Sus colores: Verde, Blanco y Verde que simbolizan:

Verde: El Llano y la esperanza

Blanco: La pureza y la Paz. En el centro de este color se encuentra estampado el escudo.



La Bandera fue diseñada por el Reverendo Padre: NICASIO CARREÑO MORALES, rector del Colegio 1968, 1969 y 1970

El escudo

Está compuesto de los siguientes elementos con que se identifica nuestra institución:

Dos Estrellas de Seis Puntas: Simbolizan la unión de las Escuelas San Luis y Vargas Santos.

Un sol naciente con cinco rayos de luz.

El escudo esta bordado con una franja blanca con el lema EXCELSIOR que significa excelencia y nombre del colegio.



El escudo fue diseñado por el exalumno ALBERTO MORENO SANCHEZ en 1971.



1.13 MANUAL DE CONVIVENCIA

El Manual de Convivencia es un acuerdo colectivo que define los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa (Art.17, Decreto 1860/94). Los padres o tutores y los educandos lo aceptan en todas sus partes al firmar la matrícula. (Art. 87, Ley 115 de 1994). La comunidad docente, administrativa y directiva debe dar ejemplo en el cumplimiento de sus funciones y en el trato con los demás para lograr una sana convivencia.

CAPITULO I CRITERIOS DE ADMISIÓN Y JORNADA ACADÉMICA

ARTÍCULO 1: Criterios de admisión. El ingreso de un estudiante a la Institución Educativa Liceo Tame en cualquiera de sus sedes está supeditada:

- A la disponibilidad de cupos.
- Al cumplimiento de los requisitos legales.
- A las restricciones determinadas en este manual para los estudiantes con antecedentes de comportamiento.

Todo estudiante debe estar representado por un acudiente.

Para el ingreso de un estudiante nuevo a grado 11 en una modalidad técnica se requiere que el estudiante haya cursado la misma modalidad en grado 10. Sin embargo, cuando haya disponibilidad de cupos se podrá recibir estudiantes académicos o de otras modalidades que tengan alto desempeño académico y previa validación de las áreas técnicas de grado 10.

ARTÍCULO 2: Compromisos de los estudiantes al matricularse. La matrícula es un documento público donde las partes se comprometen a cumplir con las Normas Legales e Institucionales vigentes.

ARTÍCULO 3: Jornada Académica. Al inicio de cada año lectivo el Rector mediante Resolución fijará la jornada académica para cada una de las sedes de acuerdo con las normas legales.

CAPITULO III CRITERIOS DE EVALUACION, PROMOCION Y ESTIMULOS

ARTÍCULO 7: Evaluación y promoción escolar. Cada año lectivo el Consejo Directivo ajustará el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en los términos que establece el decreto 1290 de 2009, previa propuesta presentada por el Consejo Académico.

ARTÍCULO 8: Estímulos a estudiantes destacados.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tells: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



1. En formación general se resaltaré y pondrá como ejemplo para la comunidad educativa, toda acción individual o grupal que constituya mérito académico, deportivo, cultural, ambiental y de competencias ciudadanas.
2. En la programación anual de Izada de Bandera se definirá para cada fecha, el motivo para destacar a los estudiantes de cada curso, procurando que esté relacionado con la ocasión en que se realice.
3. Los estudiantes destacados en deporte, manifestaciones culturales, rendimiento académico y/o liderazgo, tendrán el honor de ser los abanderados en eventos cívicos, deportivos y/o culturales.
4. Al finalizar el año lectivo se otorgará las siguientes distinciones:
 - Diploma de Excelencia al Mejor estudiante de cada curso (grupo) en todas las sedes por Rendimiento académico.
 - Medalla Excelsior y Diploma de Excelencia como Estudiante Excelsior al mejor estudiante de grado quinto que haya cursado en la Institución desde el grado tercero de básica primaria.
 - Diploma de Excelencia como Mejor Bachiller al Mejor estudiante de grado undécimo por rendimiento académico.
 - Medalla Excelsior y Diploma de Excelencia como Bachiller Excelsior al mejor estudiante de grado undécimo que haya cursado en la Institución todo el ciclo de secundaria.
 - Medalla al Mérito y Diploma de Excelencia al Mejor estudiante de grado undécimo en el Examen Saber 11 o Examen de Estado.
5. A los estudiantes de décimo y undécimo grado miembros de los organismos de Gobierno Escolar que se hayan destacado por su liderazgo y dinamismo en sus cargos se les contabilizará ese tiempo como horas de trabajo social y/o horas constitucionales, previo concepto del comité encargado de la organización del Gobierno Escolar en la Institución.

CAPITULO IV LÍDERES ESTUDIANTILES Y GOBIERNO ESCOLAR

Artículo 10: Personero Estudiantil, Representante al Consejo Directivo y Junta Directiva del Consejo Estudiantil.

- El Personero Estudiantil será un Estudiante del grado undécimo (11°). Su suplente será un Estudiante de grado décimo (10°). En cada una de las sedes anexas habrá un Personero con su respectivo suplente quienes serán estudiantes del último grado que ofrezca la sede.
- El Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo será un estudiante del grado undécimo (11°). Su suplente será un estudiante de grado décimo (10°).



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tells: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



- Los integrantes de la junta directiva del Consejo Estudiantil serán estudiantes de cualquiera de los grados que ofrece la institución.
- Cada uno de los líderes de que trata este artículo, debe suscribir acuerdos con los demás Líderes Estudiantiles para garantizar entendimiento y realizar un trabajo coordinado en beneficio de los educandos y de la Institución.

ARTÍCULO 11: Requisitos para ser Líder Estudiantil. Las condiciones para ser postulado como Líder Estudiantil, con excepción del Representante de curso, serán las siguientes:

- Estar matriculado.
- Haber cursado por lo menos el último año lectivo en la Institución.
- Haber obtenido buen rendimiento y buen comportamiento escolar durante el último año.

ARTÍCULO 12: Funciones del Personero de los Estudiantes.

- Promover el ejercicio y cumplimiento de los deberes y los derechos de los estudiantes, utilizando los medios de comunicación interna de la Institución, apoyándose en el Consejo Estudiantil y organizando foros u otros mecanismos de deliberación.
- Recibir, evaluar y gestionar soluciones a las quejas y reclamos que presenten los educandos o cualquier persona del establecimiento, cuando se lesionen sus derechos. Para ello seguirá los conductos regulares prescritos en este Manual.
- Presentar mediante oficios al Consejo Directivo las peticiones que considere necesarias para proteger los derechos y beneficios de los estudiantes y facilitar o promover el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

ARTÍCULO 13: Funciones del Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo.

- Asesorar, informar, ser vocero de los estudiantes y colaborar con las actividades del Consejo Estudiantil.
- Divulgar ampliamente sus funciones entre los estudiantes.
- Participar activamente en el Consejo Directivo llevando la posición de la mayoría de los estudiantes.
- Promover actividades que fomenten la práctica de los valores humanos y sociales con el fin de buscar la participación responsable, justa y democrática de los compañeros en la vida Escolar.
- Asistir a las reuniones del Consejo Estudiantil y presentar informes sobre su gestión.
- Presentar iniciativas que propendan por el mejoramiento de la calidad del servicio educativo que presta la Institución Educativa.
- Velar junto con el Personero y el presidente del Consejo Estudiantil por el fiel cumplimiento de los deberes por parte de los estudiantes.



- Las demás que le delegue la Asamblea de Estudiantes en beneficio de la Institución.

ARTÍCULO 14: Consejo Estudiantil. El Consejo Estudiantil es un órgano autónomo de los estudiantes con reglamento propio que debe estar en concordancia con este Manual. Tendrá una Junta Directiva conformada por Presidente, Vicepresidente, Secretario y Fiscal.

CAPITULO VII ASISTENCIA, EXCUSAS Y PERMISOS

ARTÍCULO 31: Control de asistencia diaria a clases y caracterización de la inasistencia. En cada curso se llevará un instrumento que permita registrar la inasistencia diaria de los estudiantes con referencia al horario de clases. Estará a cargo del Representante de curso y es deber de cada profesor de las asignaturas del día, certificar con su firma la información allí registrada.

La inasistencia a clase puede ser de dos tipos: justificada y no justificada.

La inasistencia es justificada en los siguientes casos:

- Cuando Coordinación de Convivencia y el docente que haga sus veces en las sedes expide excusa o permiso, por solicitud del acudiente
- Cuando el acudiente explica a satisfacción de Coordinación de Convivencia o del docente que haga sus veces en las sedes, la inasistencia del estudiante máximo al segundo día hábil después de la inasistencia.

La justificación de la inasistencia no anula la falla, pero sí le concede al estudiante el derecho de realizar y/o presentar las evaluaciones y demás actividades académicas correspondientes al tiempo de la inasistencia. Este derecho vence después de una semana (siete días) de la reincorporación a clases.

Todos los docentes están obligados a diligenciar un registro diario y acumulativo de inasistencia por cada asignatura a su cargo, el cual debe ser entregado a Coordinación de Convivencia al final de cada periodo académico.

CAPITULO VIII FALTAS, ACCIONES CORRECTIVAS Y PROCEDIMIENTOS

ARTÍCULO 32: Faltas leves. Se consideran faltas leves:

- Ingresar retardado a las clases o a la jornada escolar y demás actividades institucionales.
- Usar uniforme incompleto, con modificaciones no autorizadas o portarlo contraviniendo lo preceptuado en el manual de convivencia.
- Utilizar un uniforme que no corresponde al asignado para el día o actividad.
- Salir de clase sin permiso del profesor de la clase o de un superior.
- Charlar en forma reiterativa o hacer desorden cuando se está en formación o en actos de comunidad.





- Utilizar apodos.
- No asistir a clase estando dentro del colegio.
- Consumir alimentos o bebidas durante las horas de clase.
- Asistir a clase sin los materiales o útiles escolares necesarios.
- No entregar oportunamente citas, circulares y demás informaciones al padre de familia.
- No asistir a actos de comunidad.

ARTÍCULO 33: Faltas graves. Se consideran faltas graves:

1. Reincidir en faltas leves. Se configura la reincidencia en faltas leves cuando el estudiante que ha cometido una falta leve, comete la misma u otra falta leve.
2. Incurrir en una o varias de las prohibiciones contempladas en el artículo 6 de este manual.
3. Asistir a clases o actividades complementarias en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
4. Desacatar las indicaciones dadas por los profesores, administrativos o directivos del colegio.
5. No cumplir con las actividades de representación de la Institución en que haya sido convocado.
6. Salir o ausentarse de la sede de la Institución en tiempo de la jornada escolar, sin el permiso respectivo.
7. Permanecer en sitios diferentes a los de la Sede que corresponde, en tiempo de la jornada escolar o durante la realización de actividades propias de la Institución Educativa.
8. Hacer necesidades fisiológicas y/o vestirse o desvestirse en sitios diferentes a los indicados para cada caso.
9. Irrespetar y/o agredir verbalmente a miembros de la comunidad educativa, dentro o fuera de la Institución.
10. Incurrir en amenazas verbales y/o escritas a miembros de la comunidad educativa.

ARTÍCULO 34: Faltas gravísimas. Se consideran faltas gravísimas:

1. Reincidencia en faltas graves. Se configura la reincidencia en faltas graves cuando el estudiante que ha cometido una falta grave, comete la misma u otra falta grave.
2. Agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa





3. Portar en la institución, armas o cualquier tipo de elementos que puedan atentar con la integridad física de los demás, salvo aquellos que sean expresamente requeridos por un profesor o directivo para el desarrollo de las actividades propias del colegio.
4. Portar, consumir o distribuir estupefacientes o sustancias psicoactivas, en el establecimiento educativo o en desarrollo de actividades complementarias (Decreto 1108/1994, art 9°).
5. Hurtar elementos de relativo valor, del colegio o de miembros de la institución, tales como bicicletas, celulares, libros, equipos, implementos deportivos, muebles y enseres, entre otros.
6. Tener relaciones sexuales en las instalaciones del plantel.

ARTÍCULO 35: Acciones correctivas para estudiantes. Las acciones correctivas para los Estudiantes deben estar en proporción con la falta cometida y buscan la reorientación educativa que conlleve a la superación de las dificultades.

Las acciones correctivas, de acuerdo con la gravedad de la falta, serán aplicadas por Docentes, Directivos Docentes, Comité de Convivencia y Consejo Directivo, según lo establecido en este Manual.

Se contemplan las siguientes acciones correctivas:

1. Llamado de Atención verbal
2. Llamado de Atención escrito.
3. Acta de Compromiso
4. Matrícula Condicional
5. Suspensión de clase por uno a cinco días
6. Cancelación de la Matrícula
7. Negación del cupo para el año siguiente
8. Exclusión de clase.
9. Ingreso con Acta de Compromiso.

CAPITULO IX CONDUCTO REGULAR Y OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 48: Conducto regular. Se establecen tres tipos de conducto regular en todo lo que tiene que ver con estudiantes y padres de familia: De convivencia, académico y administrativo.

En Convivencia, el conducto regular es:

- Docente o directivo que aplica la acción correctiva.
- Coordinador de Convivencia.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tells: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



- Rector.
- Comité de Convivencia.
- Consejo Directivo.

En materia académica, el conducto regular es el establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.

El docente titular de curso debe estar permanentemente enterado de la situación de convivencia y académica de sus estudiantes y velar por la superación de las dificultades que se les presenten.

En materia administrativa, el conducto regular es:

- Docente Titular de curso.
- Coordinador académico o de convivencia según corresponda.
- Rector.
- Consejo Directivo

ARTÍCULO 49: Otras Disposiciones. El Manual de Convivencia será revisado anualmente por el comité encargado del Proyecto

para el ejercicio de los derechos humanos, liderado por Coordinación de Convivencia. Las modificaciones deben ser aprobadas por el Consejo Directivo antes de entrar en vigencia.

1.14 DERECHOS Y DEBERES DE ESTUDIANTES, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA

Deberes de los estudiantes: Todos los estudiantes al matricularse se comprometen a cumplir con los siguientes

deberes:

- Entregar actividades académicas en los tiempos estipulados en cada asignatura.
- Es un deber de los estudiantes y/o acudientes almacenar o guardar las evidencias de las actividades realizadas en caso de presentarse alguna reclamación.
- Si no cuenta con acceso a internet se le recomienda acercarse a cualquiera de las seis sedes de la institución para acceder a la red Wifi institucional, solo en casos excepcionales el acudiente podrá recoger el material físico en el colegio.
- Si tiene internet el estudiante debe conectarse en los horarios establecidos para revisar las actividades enviadas por sus docentes.





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- En las reuniones virtuales el estudiante debe estar presentado de forma acorde a la participación de una clase (bañado, bien vestido, materiales).
- Mantener un horario de estudio para la realización de sus actividades académicas.
- Participar en las diferentes actividades culturales que la Institución proponga (izadas de bandera, actos culturales entre otros).
- Firmar y entregar los llamados de atención.
- Cuidar, respetar y entregar en buen estado los equipos tecnológicos y textos que se les presta.
- Conocer y cumplir el Manual de Convivencia, cumpliendo las normas establecidas en el mismo.
- Todos los estudiantes en la medida de lo posible deben hacer sus presentaciones o videos con el uniforme del colegio.
- En todos los procesos de interacción virtual y comunicaciones telefónicas, los estudiantes deben tener un comportamiento ético, responsable y respetuoso con el espacio académico, su profesor y sus compañeros, del mismo modo que se tendría en cualquier clase.
- Informar y solicitar permiso en coordinación de convivencia oportunamente ante cualquier situación de inasistencia a compromisos virtuales.
- Estar a PAZ Y SALVO por todo concepto al renovar la matrícula, al finalizar cada año lectivo y en caso de retiro de la Institución Educativa.
- Identificar e implementar su proyecto de vida.

Derechos de los estudiantes: Los Estudiantes de la Institución Educativa Liceo Tame tendrán los siguientes derechos y beneficios siempre y cuando cumplan sus deberes:

- Conocer con anterioridad los criterios seleccionados para la evaluación de su rendimiento escolar.
- Conocer las calificaciones definitivas por parte de los profesores, antes de ser entregadas en Coordinación Académica.
- Conocer oportunamente las anotaciones que le sean hechas en el Observador del Estudiante y demás fichas de seguimiento, para hacer los descargos y justificaciones respectivas.
- Justificar oportunamente toda inasistencia a clase ante la Coordinación de Convivencia y presentarla ante los profesores, para poder gozar de los beneficios que da una inasistencia con excusa, de acuerdo con lo aprobado en este manual.
- Justificar oportunamente ante la Coordinación de Convivencia, toda inasistencia a actividades en que haya sido convocado.
- Participar en la organización y operación del periódico mural, fono emisiones, autogobierno, cabildo abierto, buzón de sugerencias y otros medios de comunicación masiva que les permita expresar sus opiniones, quejas, denuncias y reclamos.
- Participar en los organismos del Gobierno Escolar.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tells: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



- Practicar evaluaciones periódicas a los profesores y directivos. Esta evaluación se hará mediante encuesta por lo menos una vez al año, coordinada por el Consejo Estudiantil.

Deberes de los docentes: Los docentes de la Institución Educativa Liceo Tame en el ejercicio de funciones deben cumplir los siguientes deberes:

- Atender a padres de familia y estudiantes de manera virtual, telefónica, WhatsApp, Telegram, etc. en los horarios establecidos.
- En las áreas con intensidad horaria (IHS) igual o superior 3 horas debe realizar retroalimentación, mínimo una por semana, esta podrá ser de forma sincrónica o asincrónica. En las áreas con IHS menor se debe garantizar al menos una retroalimentación por actividad.
- Entregar calificaciones a los estudiantes en tiempos prudentes.
- Entregar experiencias de aprendizajes y retroalimentación de las mismas en los tiempos acordados.
- Recibir las justificaciones de los estudiantes, expedidas por las coordinaciones de convivencia o académica.
- Que la institución educativa brinde en forma precisa y oportuna a los docentes la información necesaria, para desarrollar a cabalidad su labor con estudiantes, padres de familia y/o acudientes.
- Organizar los tiempos para el seguimiento y comunicación con los estudiantes y padres de familia.
- situación que se presente entre miembros de la comunidad educativa.
- Diligenciar periódicamente el observador del alumno.

Derechos de los estudiantes: Los docentes de la Institución Educativa tendrán los siguientes derechos

- Recibir un trato respetuoso de los estudiantes y padres de familia.
- Que se les respete el horario de trabajo y días de descanso.
- Recibir capacitación del manejo de las nuevas tecnologías y plataformas virtuales implementadas en la Institución.
- Los demás derechos establecidos en el manual.

Derechos de padres de familia:

- Ser atendidos oportunamente por la Rectoría, las Coordinaciones, el personal docente, administrativo y de servicios generales.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tells: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- Hacer reclamos justos y respetuosos dentro del tiempo fijado por las normas legales e institucionales y de acuerdo con el conducto Regular establecido en este Manual.
- Recibir la colaboración oportuna y eficiente de los diferentes estamentos de la Institución en los aspectos educativos y formativos.
- Participar en la Asociación de Padres de Familia, Consejo de Padres, Consejo Directivo, Comité de Convivencia y demás organismos de participación.
- Promover iniciativas y sugerencias que estén de acuerdo con las normas vigentes y contribuyan al mejor funcionamiento del Plantel.
- Conocer oportunamente las investigaciones y acciones correctivas que afecten a sus hijos o acudidos.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia.
- Conocer oportunamente la lista de elementos e implementos necesarios para el buen desempeño y formación integral de sus hijos y/o acudidos.
- Conocer oportunamente las fechas de las diferentes actividades organizadas por la institución, para participar activamente en ellas.

Deberes de los padres de familia:

- Responsabilizarse de la formación y educación de sus hijos en concordancia con los lineamientos establecidos por la Constitución Política, la Ley 115/94, la Ley de Infancia y Adolescencia, el Manual de Convivencia y demás normas reglamentarias.
- Asistir con su hijo o acudido al proceso de matrícula y comprometerse con su firma en el cumplimiento del Manual de Convivencia. El proceso de matrícula es personal e intransferible, salvo situaciones especiales debidamente comprobadas.
- Asistir puntualmente a las reuniones programadas por el Colegio o cuando se requiera su presencia.
- Presentar quejas y reclamos en forma respetuosa y cordial, siguiendo los conductos regulares establecidos en este Manual.
- Controlar el tiempo libre del Estudiante procurando que lo aproveche eficientemente, dedicándole el necesario a las labores del hogar y al cumplimiento de sus obligaciones académicas.
- Estar a PAZ Y SALVO por todo concepto al renovar la matrícula, al finalizar cada año lectivo y en caso de retiro de su acudido de la Institución Educativa.
- Promover la gestión eficaz de la Asociación de Padres de Familia y del Consejo de Padres y participar en sus actividades y en su evaluación.
- Asumir responsabilidades y compromisos en las actividades relacionadas con el gobierno escolar.
- Manifiestar el sentido de pertenencia institucional.
- Contribuir solidariamente con la Institución Educativa para la formación de sus hijos.
- Responder solidariamente por los daños causados por su acudido.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tells: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



1.15 LEY DEL MENOR

Artículo 1°. Finalidad. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Artículo 2°. Objeto. El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Artículo 3°. Sujetos titulares de derechos. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad.

Parágrafo 1°. En caso de duda sobre la mayoría o minoría de edad, se presumirá esta. En caso de duda sobre la edad del niño, niña o adolescente se presumirá la edad inferior. Las autoridades judiciales y administrativas, ordenarán la práctica de las pruebas para la determinación de la edad, y una vez establecida, confirmarán o revocarán las medidas y ordenarán los correctivos necesarios para la ley.

- Parágrafo 2°. En el caso de los pueblos indígenas, la capacidad para el ejercicio de derechos, se regirá por sus propios sistema El Ministerio de Relaciones Exteriores comunicó la designación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mediante oficio O.J.T. 03357, y de la misma forma lo hizo saber al Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos con oficio O.J.A.T. 12640. ases normativos, los cuales deben guardar plena armonía con la Constitución Política.

Artículo 8°. Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes. Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

Artículo 9°. Prevalencia de los derechos. En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y





los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona. En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

Artículo 12. Perspectiva de género. Se entiende por perspectiva de género el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social. Esta perspectiva se debe tener en cuenta en la aplicación de este código, en todos los ámbitos en donde se desenvuelven los niños, las niñas y los adolescentes, para alcanzar la equidad.

Artículo 15. Ejercicio de los derechos y responsabilidades. Es obligación de la familia, de la sociedad y del Estado, formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos. Las autoridades contribuirán con este propósito a través de decisiones oportunas y eficaces y con claro sentido pedagógico. El niño, la niña o el adolescente tendrán o deberán cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo. En las decisiones jurisdiccionales o administrativas, sobre el ejercicio de los derechos o la infracción de los deberes se tomarán en cuenta los dictámenes de especialistas.

Artículo 21. Derecho a la libertad y seguridad personal. Los niños, las niñas y los adolescentes no podrán ser detenidos ni privados de su libertad, salvo por las causas y con arreglo a los procedimientos previamente definidos en el presente código.

Artículo 27. Derecho a la salud. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud integral. La salud es un estado de bienestar físico, psíquico y fisiológico y no solo la ausencia de enfermedad. Ningún Hospital, Clínica, Centro de Salud y demás entidades dedicadas a la prestación del servicio de salud, sean públicas o privadas, podrán abstenerse de atender a un niño, niña que requiera atención en salud. En relación con los niños, niñas y adolescentes que no figuren como beneficiarios en el régimen contributivo o en el régimen subsidiado, el costo de tales servicios estará a cargo de la Nación.

Artículo 28. Derecho a la educación. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación.

Artículo 30. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las



artes. Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.

- Parágrafo 1°. Para armonizar el ejercicio de este derecho con el desarrollo integral de los niños, las autoridades deberán diseñar mecanismos para prohibir el ingreso a establecimientos destinados a juegos de suerte y azar, venta de licores, cigarrillos o productos derivados del tabaco y que ofrezcan espectáculos con clasificación para mayores de edad.
- Parágrafo 2°. Cuando sea permitido el ingreso a niños menores de 14 años a espectáculos y eventos públicos masivos, las autoridades deberán ordenar a los organizadores, la destinación especial de espacios adecuados para garantizar su seguridad personal.

1.16 UNIFORMES

Uniforme de diario para damas:

- Jardinera verde con el escudo del colegio en el lado izquierdo, de acuerdo con el color y modelo vigente. El largo de la falda debe cubrir la mitad de la rodilla.
- Blusa blanca, manga corta y cuello sport de acuerdo con modelo vigente.
- Media blanca tipo colegial.
- Zapato colegial de cuero, color negro, modelo libre (con cordones, tipo mocasín o abuelita).
- El uso de camisilla es opcional pero en caso de usarse debe ser completamente blanca que no exceda el largo de las mangas de la camisa.
- El uniforme debe vestirse correctamente con la camisa por dentro de la jardinera.



Uniforme de diario para varones:

- Pantalón verde oscuro, bota recta (Mínimo 21 cm de bota) con preses en la parte delantera de acuerdo con el color y modelo vigente.



- Camisa blanca manga corta con el escudo del colegio en el bolsillo al lado izquierdo de acuerdo con el modelo vigente.
- Medias oscuras (negro, gris, azul o verde), de tipo colegial.
- Zapato negro de cuero, modelo libre, clásico o de vestir (con cordones o tipo mocasín).
- Correa negra, sin adornos ni extravagancias.
- El uso de camisilla es opcional, pero en caso de usarse debe ser completamente blanca que no exceda el largo de las mangas de la camisa.
- Cabello corto y sin ninguna clase de extravagancias
- El uniforme debe vestirse correctamente con la camisa por dentro del pantalón.



Uniforme de educación física. Es unisex y está constituido por:

- Sudadera verde con dos venas blancas laterales de acuerdo con el color y modelo vigente. La sudadera debe usarse a la cintura. La longitud de la sudadera debe estar acorde con la talla del estudiante y no debe arrastrar con el piso y lo ancho de la bota deben ser mínimo de 20 cm.
- Camiseta blanca manga corta, con vivos verdes en cuello y mangas, y el escudo del colegio impreso en el lado izquierdo, de acuerdo con modelo vigente. La longitud de la camiseta debe tapar la pretina de la sudadera, sin que sea excesivamente larga.
- Media deportiva de color predominantemente blanco.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- Tenis o zapato deportivo de color predominantemente blanco, modelo libre, con cordones blancos.



Uniforme para ceremonia de Graduación: En la ceremonia de graduación se utilizará el uniforme de diario.

Uniforme para agropecuarias:

- Camiseta Azul manga larga en franela (Según Modelo) con el escudo del colegio.
- Jean azul sin desgastes o con rotos
- Zapato cerrado para las clases y Botas de caucho tipo pantanero para el trabajo de campo



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tells: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

1.18 INVENTARIO E INFRAESTRUCTURA

INVENTARIO	
Salón de deportes.	
Balones de futbol	40
Balones de micro	5
Balones de baloncesto	50
Balones de voleibol	15
Pelotas	80
Raquetas de tenis de mesa	8
Ping pong	10
Mini porterías	4
colchonetas	5
Bastones	70
Platillos	20
Conos	40
Cuerdas para saltar	15
Mesas de ping pong	2
Ajedrez grande	1
jabalinas	11
Discos	2
Protectores de softbol	4
Balones medicinales	18
Manoplas	5
Bascula	1
Regleta para medir	1





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Cancha de futbol



Cancha de microfútbol



Coliseo cubierto





1.19 HORARIO

El Horario académico se maneja por medio virtual, efectuando guías, las cuales se envían cada 15 días, en el día 8 o segunda semana después de enviar las guías se hace un encuentro virtual de una hora para hacer la retroalimentación de las guías para los grados sextos a octavos.

1.20 MATRIZ DOFA

FORTALEZAS	INDICADORES	METAS
<p>*El plan de estudios está estructurado en condiciones de equidad para todos los estudiantes, tiene en cuenta objetivos, procesos, logros, niveles de logros, indicadores de desempeño y estrategias de evaluación.</p> <p>*El Liceo Tame cuenta con modelos y estrategias pedagógicas que permiten dar respuesta a los intereses y necesidades de la comunidad, evalúa periódicamente los elementos didácticos utilizados en el proceso de aprendizaje y realiza acciones de mejoramiento cada vez que se considera necesario.</p>	<p>*Organizar e implementar un plan para el seguimiento a los egresados que permita obtener indicadores para reorientar las acciones pedagógicas.</p> <p>*Subir en un 10% el porcentaje de superación en los procesos de recuperación de estudiantes de secundaria.</p> <p>*Mejorar el desempeño en Matemáticas y Lenguaje de los estudiantes de 3, 5 y 9 y en Competencias ciudadanas en los estudiantes de 5 y 9.</p> <p>*Mantener o Superar el Nivel ALTO en las Pruebas SABER 11</p> <p>*Mejorar el aspecto de la Planta Física y lograr que todas las zonas verdes de la institución estén establecidas con jardines.</p>	<p>*Al finalizar el año escolar, la institución tendrá diseñado el Programa para la Prevención de Riesgos Físicos</p> <p>*Lograr que la Asociación de Padres de Familia se vincule a participar en todas las actividades culturales, recreativas y productivas de la Institución.</p> <p>*Lograr que un número representativo de Padres de Familia usen los recursos físicos de la institución (Salas de Informática, Aula Interactiva, Biblioteca, Escenarios Deportivos, Etc.</p> <p>*Formular e Implementar el Plan Escolar para la Atención de Emergencias y Desastres</p>





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



<p>*La institución cuenta con los espacios y salas especializadas, laboratorios y biblioteca de la misma manera con escenarios deportivos.</p> <p>*La institución cuenta con servicio de transporte, tienda escolar y fotocopiadora.</p>		
--	--	--



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tells: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



CAPITULO II

PROPUESTA PEDAGOGICA

2.1 TITULO

LA EDUCACION FISICA COMO BASE FUNDAMENTAL PARA DESARROLLAR LA EDUCACION INCLUISIVA, FOMENTANDO LA PARTICIPACION, LA SOLIDARIDAD Y LA COOPERACION ENTRE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO TAME

2.2 OBJETIVO GENERAL

Fomentar la educación inclusiva por medio de la educación física en los estudiantes de la institución educativa liceo Tame en los grados sextos a octavos.

2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar el nivel de conocimiento que tienen los estudiantes acerca de las poblaciones con algún tipo de discapacidad.
- Realizar actividades por medio de guías que permitan mitigar la ausencia del conocimiento de las poblaciones con discapacidad.
- Seleccionar actividades deportivas imitando tener alguna discapacidad para situarnos en el rol de las personas con alguna discapacidad y así entenderlas al momento de realizar actividades deportivas.
- Reforzar en los estudiantes el ambiente de comprensión y cero discriminaciones para las personas con discapacidad.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tells: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



2.4 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

De acuerdo a la revisión que se realizó en el PEI (proyecto educativo institucional) de la institución educativa liceo Tame, se observó que la institución se consagra como institución inclusiva, pero de acuerdo a lo visto en este corto tiempo, no se tiene una formación para la inclusión, puesto que los docentes en su mayoría no están calificados para trabajar con estas personas y los estudiantes tampoco están enseñados para el manejo de un ambiente inclusivo, por tal motivo es indispensable fomentar la formación de estudiantes con capacidad de estar en un ambiente escolar con personas con alguna discapacidad.

Es importante recalcar la importancia de un ambiente escolar fuera de la discriminación, el abuso o cualquier acción o palabra que puede afectar en la parte emocional o afectiva para estas personas, puesto que se debe ser tolerante, respetuoso y compañeritas, porque ellos necesitan de una comprensión y un apoyo con el cual se sientan satisfechos para seguir con sus vidas cotidianas sin miedo a ser criticados o juzgados por las personas que lo rodean, que en este caso es un ambiente escolar y serían sus compañeros de estudio.

Por esto, es fundamental crear un proceso desde los grados inferiores para cambiar el pensamiento de estudio cuando se encuentren con compañeros con alguna discapacidad y puedan manejar la situación sin sentirse incómodos o distantes con sus compañeros.

Es por esta razón por la cual se es indispensable comenzar con un cambio de pensamiento y llevar al estudiantado a la inclusión para generar un ambiente de respeto y compañerismo, trabajo en grupo entre otros.

2.5 JUSTIFICACIÓN

Esta propuesta pedagógica surge de las acciones no tan correspondientes para esta población que he evidenciado en el transcurso de mi formación escolar por el paso de diferentes colegios en mi municipio y también el manejo diferente que pude evidenciar en la universidad donde se presenta un ambiente sin discriminación, sin comentarios negativos entre compañeros haciendo alusión a compañeros con alguna discapacidad, por esto y por la formación que tengo en mi carrera de Licenciatura en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes, puedo y estoy calificado para afrontar este proceso y poder llevarlo a cabo con éxito.

(UNESCO 2009). Para darle significado a la educación inclusiva la UNESCO define esta educación como: “un proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para llegar a todos los educandos; por lo tanto, puede entenderse como una estrategia clave para



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tells: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



alcanzar la EPT. Como principio general, debería orientar todas las políticas y prácticas educativas, partiendo del hecho de que la educación es un derecho humano básico y el fundamento de una sociedad más justa e igualitaria.”

Es por esto que en la Institución Educativa Liceo Tame se ha visto la necesidad de implementar un apoyo para el mejoramiento en cuanto a la educación inclusiva puesto que en cada año se presentan algunos casos con personas con algún entendimiento lento o dificultad para hablar, por lo mismo es fundamental tener instrumentos adecuados en cada salón de estudio y fundamental tener docentes calificados para manejar estas situaciones que se presentan, por lo mismo se es primordial orientar o recibir un curso que ayude a calificar a los docentes en este ámbito de la educación inclusiva.

Cuando se haya finalizado esta propuesta educativa, los estudiantes entenderán el significado de respetar a personas con alguna capacidad distinta, también tendrán el conocimiento del lenguaje de señas básicas lo cual será útil para la comunicación con una persona con discapacidad para hablar o para escuchar o en caso especial con las dos discapacidades, siendo así un medio para poder comunicarse entre compañeros y generar a su vez un ambiente ameno regido por una inclusión educativa.

(Duran, 2010) Indica, aunque no parece existir una definición totalmente compartida sobre lo que debe entenderse por educación inclusiva, puede afirmarse que se encuentran autores que centran la inclusión en la transformación de las instituciones y la respuesta educativa basada en características y potencialidades de cada persona; eso correspondería a una escuela inclusiva

Es por esto, que por medio de esta propuesta busco generar una consciencia de los estudiantes acerca de las personas con alguna discapacidad, pero no enfocarlo a un trato diferente si no a un trato normal y respetuoso que desea cualquier persona, un trato donde no se presente algún tipo de discriminación, burla u ofensa, un trato correcto entre compañeros de clase.

Por tal motivo la presente propuesta educativa tiene como propósito, la ejecución de actividades educativas en las cuales se les brinda una información general acerca de personas con alguna capacidad distinta para tener así un conocimiento básico de las enfermedades o patologías que estas personas tienen, también se busca la comunicación básica por lo mismo se desarrollara la enseñanza del lenguaje básico de señas colombianas.





2.6 POBLACION

GRADOS	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL	EDAD PROMEDIO
SEXTO 1	12	26	38	11-12
SEXTO 2	13	26	39	11-12
SEXTO 3	16	22	38	11-12
SEXTO 4	22	18	40	11-12
SEPTIMO 1	13	21	34	12-13
SEPTIMO 2	12	18	30	12-13
SEPTIMO 3	19	16	35	12-13
SEPTIMO 4	11	18	29	12-13
OCTAVO 1	18	22	40	13-14
OCTAVO 2	21	21	42	13-14
OCTAVO 3	20	21	41	13-14
TOTAL DE ESTUDIANTES	177	229	406	



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tells: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



2.7 MARCO TEORICO

Inclusión

(Coelho, 2019) la inclusión es la actitud, tendencia o política de integrar a todas las personas en la sociedad, con el objetivo de que estas puedan participar y contribuir en ella y beneficiarse en este proceso.

(Echeita, 2011) se tiene que la inclusión es un proceso, un camino que comienzan con gran emprendimiento las escuelas con el fin de conseguir poco a poco que todos sus miembros se sientan parte fundamental del centro, aceptados y valorados. Por tanto, no existe una escuela totalmente inclusiva, Por el contrario, la integración es un estado que se alcanza cuando todo el estudiantado recibe educación en el mismo lugar. Es decir, la integración lo que pretende es que el alumnado se integre con el resto de estudiantes, pero no implica cambios o transformaciones profundas en las metodologías didácticas de los docentes y las instituciones educativas.

(Parrilla, 2002) nos indica que la inclusión no se centra en las deficiencias, sino en las potencialidades de cada estudiante, para comenzar desde ese punto de vista y lograr que todos participen. En la integración lo que importa es que todos los niños estén en un mismo lugar, que tengan igualdad de acceso. Se consigue con el hecho de estar sin más, esto es, como si tener alumnado discapacitado en un aula ya fuera por sí solo un elemento pedagógico de valor. Obviamente, la inclusión requiere no sólo estar, sino participar de manera efectiva, cambiando mentalidades en la práctica docente y fomentando el uso de estrategias metodológicas más cooperativas, especialmente transformadoras del contexto educativo. Es más, esta participación no afecta sólo a estudiantes, sino que se extiende también al profesorado, familias, personal del centro y a toda la sociedad.

Educación inclusiva

La (UNESCO, 2009) establece que la educación inclusiva se basa en el derecho de todo el alumnado a recibir una educación de calidad que se ocupe de sus necesidades básicas de aprendizaje y que enriquezca su vida. Si bien la educación inclusiva presta especial atención a grupos vulnerables y marginados, su fin es desarrollar al completo el potencial de todo individuo y no sólo el de grupos específicos. Conviene además distinguir el movimiento inclusivo como una propuesta diferente al modelo de integración educativa extendido en numerosos países occidentales.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tells: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



(UNESCO, 2009). El programa «Educación para Todos» de la UNESCO ha ejercido una influencia destacable, particularmente al proponer una concepción amplia de la educación inclusiva (garantizar a todos los derechos a la educación, con atención especial a los más marginados), tal como puede apreciarse de forma clara en las publicaciones de la

(THOMAZET, 2009) menciona el reconocimiento y la valoración de la educación como un derecho esencial que ha de garantizarse a todas las personas, sin ningún tipo de discriminación o exclusión, es un valor y un principio fundamental. La educación inclusiva pertenece al universo de la ética, la justicia social, la democracia profunda y la equidad, que es lo contrario a la lógica de los méritos, la rentabilidad y la eficiencia.

(Durán, y Giné,, 2011) nos hablan acerca de la institución en la cual se enfatizan en decir que, en lugar de fijarnos en las peculiaridades de nuestro alumnado, hemos de preocuparnos para que nuestro centro educativo sea capaz de responder a las necesidades de ese grupo de estudiantes, y eso ha de reflejarse en el pensamiento del profesorado y en las prácticas educativas, que han de adaptarse al alumnado y no al revés.

Exclusión

(Kliksberg, 2008) nos dice de la privación que sufren los niños en cuanto a la educación es una muestra más de situaciones que corresponden a la redistribución desigual e injusta de acceso y disfrute de bienes básicos, los que todavía son negados por la sociedad de la opulencia y el bienestar a los seres más indefensos En países como el nuestro, que garantiza el derecho de acceso y permanencia en la educación durante años, muchos niños y jóvenes sufren la paradoja de que la misma institución que ha sido pensada y dispuesta para ayudarles a lograr los aprendizajes considerados indispensables,

(ESCUADERO, 2009) nos indica que los centros y las aulas escolares no son los únicos espacios de inclusión y exclusión. Cabe resaltar que en las aulas es fundamental comenzar con el proceso de integración del alumnado con discapacidades en los centros ordinarios y algunos de sus efectos no pretendidos, pero paradójicamente propiciados. Se trata, a nuestro entender, de un buen ejemplo de la complejidad cultural de los cambios escolares, así como de las secuelas que pueden asociarse a algunos de ellos cuando se imponen como decretos y estructuras sin el acompañamiento ni las transformaciones necesarias, precisamente en términos culturales y prácticos.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tells: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



Por otro lado (M. T. GONZALES, 2003) nos habla que los centros son cultura, y los profesores agentes culturales de una determinada cultura histórica y actual, con raíces internas y externas, resistente pero no estática, con elementos comunes y diferencias en su seno.

Visto lo anterior, se puede destacar la importancia de la inclusión educativa y, no obstante, la formación de los docentes para generar un cambio en los estudiantados, transformando el espacio de estudio en un amplio lugar donde se concentre la igualdad y teniendo mecanismos para lograr la enseñanza del estudio y así concebir un aprendizaje.

3 CAPITULO III INFORME DE PROCESO CURRICULAR

3.1 DISEÑO

3.1.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

HABILIDAD	S 1	S2	S3	S4	S5	S 6	S7	S8
lectura	X							
Señas		X	X	X	X			
correr						X		
saltar							X	X

3.2 METODOLOGIA

ACTIVIDAD 1: CONCEPTOS	
DESCRIPCION	EVIDENCIAS
METODOLOGIA	
Entrega de guía, en la cual se expresa conceptos claros y sencillos, comenzando con el concepto de educación inclusiva, persona con discapacidad y los tipos de discapacidades que se presentan.	



Desarrollo: una vez leída la guía es estudiante tendrá 3 preguntas las cuales debe contestar en el cuaderno y enviar las fotos

INSTITUCION EDUCATIVA LICEO		
TAME		
AREA: EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES.	FECHA : DEL 05 DE ABRIL AL 15 DE ABRIL	
DOCENTE: JAIME RIANO REUTO	GRAD: O 6-7-8	OBJETIVO: Adquirir conocimientos básicos sobre las discapacidades.
Tema: GENERALIDADES DE LA EDUCACION INCLUSIVA		

OBSERVACIONES: escribir en el cuaderno el contenido.

EDUCACION INCLUSIVA

CONCEPTO BÁSICO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA:

La educación inclusiva significa que todos los niños/as y jóvenes, con y sin discapacidad o dificultades, aprenden juntos en las diversas instituciones educativas regulares (preescolar, colegio/escuela, post secundaria y universidad) con un área de soporte apropiada.

¿QUÉ SIGNIFICA UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD?

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.

TIPOS DE DISCAPACIDADES

- DISCAPACIDAD AUDITIVA
- DISCAPACIDAD VISUAL
- DISCAPACIDAD FISICA
- DISCAPACIDAD INTELLECTUAL
- DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL
- DISCAPACIDAD MULTIPLE

VARIANTE 1	Socializar
DESCRIPCIÓN	<p>Como variante se les hará preguntas en la clase virtual para saber que tanto leyeron la guía y si buscaron información externa, una pregunta es ¿la discapacidad intelectual y la discapacidad psicosocial son similares o son diferentes? si son diferentes justificar la respuesta. Otra pregunta es ¿los estudiantes que utilizan gafas entran como personas con discapacidad, sí o no justificar?.</p>

VARIANTE 2	Socializar

DESCRIPCIÓN	<p>En esta parte los estudiantes resolverán la actividad de la guía, en la clase virtual, donde cada estudiante tomara la palabra para definir que es una persona con discapacidad, posteriormente se hablaran de los casos específicos de la discapacidad psicosocial, para esto cada niño dará un caso que haya escrito sin que se repita para ver cuántos casos encontraron y para finalizar entre todos haremos el tercer punto que es entrelazar el concepto con la palabra correspondiente.</p>
--------------------	---

VARIANTE 3	Socializar
DESCRIPCIÓN	<p>Al finalizar la retroalimentación correspondiente se les preguntara a los estudiantes que definan con sus palabras la discapacidad que le mencione el docente, por ejemplo: Pablito defina con sus palabras ¿qué es discapacidad auditiva?, así hasta que pasen todos los estudiantes o hasta que las definiciones no se entrelacen o se parezcan.</p>

ACTIVIDAD 2: SEÑAS	
SEMANA del 12 al 16 de abril del 2021	
DESCRIPCION	EVIDENCIA
METODOLOGIA	
<p>Por medio virtual dado la situación actual, covid-19 se les enseñara el abecedario, pero en señas, utilizando solo los dedos.</p>	

Desarrollo: una vez enseñado el abecedario y que todos lo tengan claro y se lo sepan, expresaran su primer nombre utilizando los dedos.



VARIANTES

VARIANTE 1	Saludos
DESCRIPCIÓN	Como variante es hacer el seña de buenos días, buenas tardes, buenas noches, hola, adiós.

VARIANTE 2	MI SEÑA
DESCRIPCIÓN	En esta parte se enseñará el cómo comenzar una conversación y al momento de presentarse se presenta con el nombre y la seña que lo caracteriza para saber cómo nombrarlo sin decir el nombre y que sea más rápido.

VARIANTE 3	Union
DESCRIPCIÓN	Para esta parte se toma las variantes anteriores y se hace un monologo para ejecutar teniendo como eje

	fundamental la presentación, diciendo hola, buenos días, su nombre y su seña.
--	---

ACTIVIDAD 3: pronombres y días

DESCRIPCION	EVIDENCIAS
METODOLOGIA	
<p>Por medio de la clase virtual, se les enseñara los pronombres para el lenguaje de señas y también los días de la semana.</p> <p>Desarrollo: en la clase virtual para que los estudiantes puedan ver las acciones y se tenga una interacción se encenderán las cámaras y cada uno hará las señas de los pronombres primeramente y después se enseñara las señas de los días de la semana y eso lo repetirán con la cámara encendida para aprender y memorizar la seña.</p>	

VARIANTE 1	
DESCRIPCIÓN	<p>Para esta variante dos estudiantes nombrados por el docente cumplirán un papel fundamental, uno dirá dos pronombres y dos días de la semana y el otro lo dirá en el lenguaje de señas y el primero que hablo le calificara si está bien o si tiene que corregir algo.</p>



VARIANTE 2	
DESCRIPCIÓN	El docente dirá “ yo lunes” los estudiantes con la cámara encendida harán la seña correspondiente y así hasta terminar los pronombres y los días.

VARIANTE 3	
DESCRIPCIÓN	Se elegirán 5 estudiantes a los cuales se les asignara un pronombre o dos y tendrán que plasmarlo con la seña correspondiente y claramente con la cámara encendida para que todos veamos la ejecución de la seña.

VARIANTE 4	
DESCRIPCIÓN	Se elegirán 7 estudiantes a los cuales se les asignara un día de la semana y tendrán que plasmarlo con la seña correspondiente y claramente con la cámara encendida para que todos veamos la ejecución de la seña.

ACTIVIDAD 4: meses	
SEMANA del 26 al 30 de abril del 2021	
DESCRIPCION	EVIDENCIAS
METODOLOGIA	
Por medio de la ayuda tecnológica, clase virtual se les presentara a los estudiantes imágenes de cómo se expresan los meses del año en el lenguaje de seña colombiana,	



posteriormente el docente explicara detalladamente la ejecución de cada mes para que el estudiante capte mejor la información y la pueda aplicar.

Desarrollo: cuando se esté presentando en la pantalla las imágenes el docente hará la seña del mes, indicando como se ejecutan los movimientos de la mano, también la forma como ubicar los dedos e importante la gesticulación de la cara al mencionar cada mes.



VARIANTE 1	
DESCRIPCIÓN	<p>Cada estudiante elegirá un mes y lo realizara enfrente de los demás compañeros, es importante que los meses no se repitan y cuando ya se terminen los meses se empezara nuevamente, pero con los estudiantes que no tuvieron la oportunidad de pasar.</p>



VARIANTE 2	
DESCRIPCIÓN	Ejecutar los meses que sean posibles con la mano contraria con que normalmente se ejecuta, esto para los meses que no son indispensables las dos manos para expresarlo.
VARIANTE 3	
DESCRIPCIÓN	Ejecutar la seña con los ojos cerrados para que se le quede grabado la acción que está ejecutando.
VARIANTE 4	
DESCRIPCIÓN	Cada que se ejecute la seña del mes, acompañarlo con gesticulación de la cara, moviendo las cejas, abriendo y cerrando la boca, entre otras.

ACTIVIDAD 5: colores

DESCRIPCION	EVIDENCIAS
METODOLOGIA	
<p>Por medio de la ayuda tecnológica, se hará la clase virtual en la cual se les presentara a los estudiantes videos de cómo se expresan algunos colores en el lenguaje de seña colombiana, posteriormente el docente explicara detalladamente la ejecución de cada color para que el estudiante no presente ninguna duda y pueda ejecutar la seña sin ningún inconveniente.</p>	
<p>Desarrollo: los estudiantes estarán atentos a los videos y posteriormente al docente el cual explicara como se ejecuta cada seña para los colores, esto se ejecutará en la clase virtual y también se puede dejar las señas de los colores para la casa, enviando un video en el cual se vea la seña correspondiente de cada color.</p>	

VARIANTE 1	
DESCRIPCIÓN	<p>El docente asignará 3 colores para cada estudiante, el cual dirá los colores asignados en el lenguaje de señas.</p>



VARIANTE 2	
DESCRIPCIÓN	5 estudiantes encenderán las cámaras y uno de ellos tendrá que elegir la cámara de un compañero y de acuerdo a los colores que ve en la cámara del compañero expresara los colores que ve por medio del lenguaje de señas y los demás compañeros indicaran a que compañero se refiere el que expresa los colores.
VARIANTE 3	
DESCRIPCIÓN	Hacer la seña de los colores con las dos manos en los casos que se puedan ejecutar, ejecutando primero con la mano derecha y después con la mano izquierda.
VARIANTE 4	
DESCRIPCIÓN	Como trabajo en casa tendrán que grabarse diciendo los colores en el lenguaje de seña colombiana, los colores son los que se trabajaron en clase.

ACTIVIDAD 6: 20 metros planos

DESCRIPCION	EVIDENCIAS
<p>METODOLOGIA</p>	
<p>Los estudiantes por medio de videos enviaron video haciendo la ejecución de los 20 metros planos, esta carrera será asimilando tener una discapacidad.</p>	
<p>Desarrollo: El docente en la reunión virtual o por medio de las guías indicara el trabajo con los parámetros para ejecutarlo, los estudiantes realizaran esta actividad asimilando tener una discapacidad y la carrera puede ser desde un punto de partida colocando un cono o cualquier objeto para tener como referencia y así mismo para el punto de llegada situado a 20 metros o 10 metros, si es a 10 metros se hace dos veces para cumplir con los 20 metros.</p>	

VARIANTE 1	
<p>DESCRIPCION</p>	<p>Los estudiantes deberán correr con solo un pie, asimilando tener una discapacidad física, faltándole una extremidad, en este caso será la falta de una extremidad inferior, una pierna.</p>

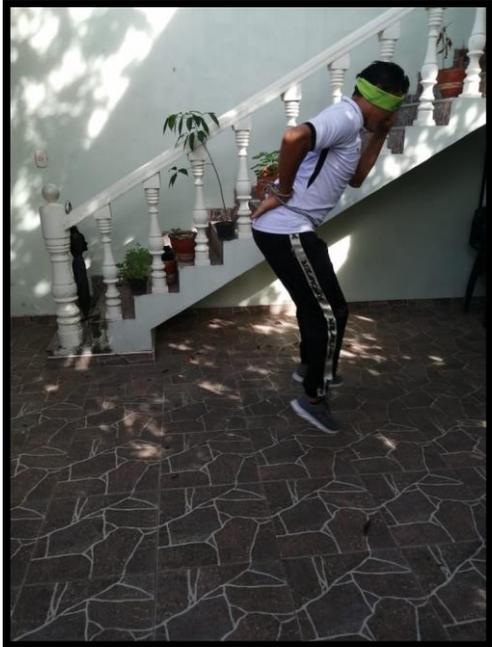


VARIANTE 2	
DESCRIPCIÓN	Los estudiantes deberán correr con un ojo vendado, simulando tener una discapacidad visual de alto grado o una discapacidad física.

VARIANTE 3	
DESCRIPCIÓN	Los estudiantes deberán correr llevando un brazo atrás y amarrado a la cintura para que no pueda moverlo, simulando tener una discapacidad física, la intención de este ejercicio es que en lo posible no pueda mover para nada el brazo al momento de correr.

VARIANTE 4	
DESCRIPCIÓN	Los estudiantes deberán correr llevando los dos brazos atrás y amarrados, simulando una discapacidad física, la intención de este ejercicio es que en lo posible no pueda mover para nada los brazos al momento de correr.

ACTIVIDAD 7: fuerza del tren inferior

DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS
<p>METODOLOGIA</p>	
<p>El estudiante se situara detrás de una línea la cual será el punto de partida para medir la fuerza del tren inferior por medio de un salto, no se puede pisar la línea y la medida se tomara con la parte más cercana de la línea, eso quiere decir el pie más retrasado “talón” o si se cae se toma como referencia la parte de la espalda o los glúteos.</p>	
<p>Desarrollo: por medio de videos los estudiantes enviaron evidencias de la ejecución del salto, esto se tiene que hacer con algunos cambios, los cambios son imitar o suponer que se tiene una discapacidad, las acciones a ejecutar son descritas por el docente.</p>	

VARIANTE 1	
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>Los estudiantes deberán saltar con solo un pie, asimilando tener una discapacidad física.</p>

VARIANTE 2	
DESCRIPCIÓN	Los estudiantes deberán saltar teniendo un brazo amarrado a su espalda para que no lo pueda mover, esto hace la asimilación de no tener una extremidad superior.

VARIANTE 3	
DESCRIPCIÓN	Los estudiantes deberán saltar con un ojo cerrado y una mano sujetada en la espalda para que no se mueva.

ACTIVIDAD 8: saltos con la cuerda	
DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS
METODOLOGIA	
El estudiante saltara la cuerda en dos formas diferentes, una lo ejecutara solo y la otra lo ejecutara con ayuda de un compañero.	
Desarrollo: este trabajo será desarrollado en casa, con la ayuda de amigos, vecinos, familiares, personas que puedan ayudarlo a ejecutar la acción, la actividad consiste en que el estudiante a calificar tendrá los ojos vendados mientras salta la cuerda y después hará la misma acción de saltar la cuerda pero esta vez dos personas tendrán la cuerda una a cada extremo y el estudiante en el centro con otro compañero en el centro, el cual también	



tendrá vendado los ojos y la intención es hacer el mayor número de saltos sin enredarse en con la cuerda.	
--	--

VARIANTE 1	
DESCRIPCIÓN	Los estudiantes deberán saltar con los ojos vendados y una mano sujeta en la espalda para que esta no tenga movilidad.

VARIANTE 2	
DESCRIPCIÓN	Los estudiantes deberán saltar la cuerda con solo un pie, la visión la tendrán libre de venda.

3.3 EVALUACION

3.3.1 EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA

Se fundamenta en la ejecución y evaluación de las actividades presentadas anteriormente.

Estas actividades fueron en función del beneficio de los estudiantes de la Institución Educativa Liceo Tame, para que comprendieran o se pusieran en lugar de las personas con alguna capacidad diferente así sea por unos minutos.

Se tiene en cuenta el resultado para todos, a pesar de las dificultades presentadas, las cuales fueron basadas por la conexión del internet, esto género, bajo ingreso de los estudiantes a las clases pero de igual forma no se podía excluir a los estudiantes que no pudieran ingresar por problemas externos, dado lo mismo se calificó al momento de entregar a tiempo los trabajos, la dedicación que daban al momento de hacer las actividades, también la participación en la clase y el comportamiento en la misma.

Estas actividades realizadas, género en el estudiante un asombro y ganas de ejecutar las actividades, puesto que eran actividades nuevas, también se mostró un buen comportamiento y pudieron captar la idea de las actividades la cual era la empatía con las personas con alguna discapacidad.

3.2.4 EVALUACIÓN FORMATIVA

La realización de la propuesta se llevó a cabo por medio virtual, esto dependiendo de la situación actual covid-19, por lo mismo se trabajó por medio de guías las cuales se enviaban a los estudiantes cada 15 días por medio WhatsApp y también la plataforma Q10. En la clase se presentó bajo ingreso de los estudiantes dado los problemas de conexión del internet, pero con las pocos estudiantes que ingresaban a las clases se presentó un buen ambiente de enseñanza y aprendizaje, esto para los estudiantes de sexto a octavo de la Institución Educativa Liceo Tame.

ANEXOS





INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO TAME	
AREA: EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES.	FECHA : DEL 05 DE ABRIL AL 15 DE ABRIL.
DOCENTE: JAIME RIANO REUTO	GRAD O 6-7-8
OBJETIVO: Adquirir conocimientos básicos sobre las discapacidades.	
Tema: GENERALIDADES DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA	

OBSERVACIONES: escribir en el cuaderno el contenido.

EDUCACION INCLUSIVA

CONCEPTO BÁSICO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA:

La educación inclusiva significa que todos los niños/as y jóvenes, con y sin discapacidades o dificultades, aprenden juntos en las diversas instituciones educativas regulares (preescolar, colegio/escuela, post secundaria y universidades) con un área de soporte apropiada.

¿QUÉ SIGNIFICA UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD?

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.

TIPOS DE DISCAPACIDADES

- DISCAPACIDAD AUDITIVA
- DISCAPACIDAD VISUAL
- DISCAPACIDAD FÍSICA
- DISCAPACIDAD INTELLECTUAL
- DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL
- DISCAPACIDAD MÚLTIPLE

Discapacidad Auditiva
Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír (sordera parcial o total, dificultades para hablar).

Los problemas de audición pueden variar de leves a profundos. Las personas con problemas de audición pueden utilizar una serie de estrategias y equipos que incluyen el habla, la lectura de labios, las notas escritas, implante coclear, audífonos o intérpretes de lengua de signos.

Discapacidad Visual
Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de ver (visión disminuida, ceguera).

Discapacidad física
Las personas con discapacidad física son aquellas que presentan una disminución importante en la capacidad de movimiento de una o varias partes del cuerpo. Puede referirse a la disminución o incoordinación del movimiento, trastornos en el tono muscular o trastornos del equilibrio.

Discapacidad Intelectual
Consiste en limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas.

Una persona con discapacidad intelectual puede tener limitaciones significativas en las habilidades necesarias para vivir y trabajar en la comunidad, incluyendo dificultades con la comunicación, el autocuidado, las habilidades sociales, la seguridad y la autodirección.

Discapacidad Psicosocial
Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse. Es conocido también bajo el término de "Discapacidad psicosocial".

Enfermedad mental es un término general para un grupo de enfermedades que afectan a la mente o al cerebro. Estas enfermedades, que incluyen el trastorno bipolar, la depresión, la esquizofrenia, la ansiedad y los trastornos de personalidad, afectan a la forma en que una persona piensa, siente y actúa.

Una persona con un problema de salud mental puede tener dificultades para concentrarse, lo que a veces puede ser el resultado de la medicación. Trate de evitar las situaciones excesivamente estresantes siempre que sea posible para que su condición no se agrave.

discapacidad múltiple

se caracteriza por la presencia de distintas discapacidades en diferentes grados y combinaciones: discapacidad intelectual, auditiva, motora, visual, autismo, parálisis cerebral, algunos síndromes específicos, epilepsia, hidrocefalia, escoliosis y problemas de comportamiento.

ACTIVIDAD

1. Con sus propias palabras escribir que es una persona con discapacidad.
2. Escriba 3 casos que sean de discapacidad psicosocial.
3. Entrelazar el concepto con la palabra correcta, una palabra quedara libre.

se caracteriza por la presencia de distintas discapacidades en diferentes grados y combinaciones: discapacidad intelectual, auditiva, motora, visual, autismo, parálisis cerebral, algunos síndromes específicos, epilepsia, hidrocefalia, escoliosis y problemas de comportamiento.	<input type="text" value="Visual"/>
Consiste en limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas.	<input type="text" value="Física"/>
Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de ver	<input type="text" value="Auditiva"/>
Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír	<input type="text" value="Múltiple"/>
	<input type="text" value="Intelectual"/>

CAPITULO IV

4. ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES

FECHA	ACTIVIDAD	EVIDENCIA
17-03-2021	Visita y organización de los implementos deportivos situados en el salón de deportes de la Institución Educativa Liceo Tame	
17-04-2021	Llamada a los padres de familia para informar que su o sus hijos estaban debiendo guías, también se hizo ese acompañamiento para saber se seguirían estudiando o si por algún motivo lo retiraban de la institución.	
06-05-2021	Noche de velatón, donde los diferentes gremios participaron, como lo fue el gremio de transportadores, profesores y los jóvenes	



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



20-05-2021	Marcha de docentes por las vías principales del pueblo de Tame-Arauca.	
24-05-2021	Marchando haciendo aeróbicos, en esta parte colabore con los aeróbicos en compañía de una tutora de aeróbicos.	



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tells: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



CONCLUSIONES

Este proyecto fue un trabajo duro y se pudo llevar a cabalidad gracias al apoyo del rector William Javier Gutierrez de la Institución Educativa Liceo Tame y al docente Jaime Riaño Reuto a cargo de la materia educación Física, los cuales me dieron el permiso para ejecutar mi practica y los cuales me brindaron una gran ayuda para la realización de la misma.

Por otro lado al realizar mi propuesta pedagógica pude ver las situaciones a las cuales se enfrentan los docentes al momento de orientar la clase, ver como es un ambiente escolar, la carga y el compromiso que se debe tener para orientar la clase, cabe resaltar que de acuerdo a la situación actual COVID 19 se optó por dar las clases por medio virtual, la Institución Educativa Liceo Tame implemento la plataforma Q10 y el WhatsApp para la entrega de las guías y las reuniones se hacían por medio de google meet u otras plataformas.

Al momento de realizar la propuesta pedagógica se presentaron algunos inconvenientes, los estudiantes informaban que no tenían un buen internet o que no contaban con el servicio del mismo, por eso la participación en la clase virtual fue poca pero productiva con los estudiantes que podían asistir, también se vio un desorden en cuanto la entrega de las guías dado que los estudiantes no contaban con internet y muchos Vivian en fincas y eso genero un desorden al momento de presentar las notas del periodo, en cuanto a la propuesta pedagógica los estudiantes de los grados sextos a octavos presentaron una aceptación y un buen participación con las actividades propuestas, al comienzo se les hacía raro lo que se les estaba enseñando pero después entendieron y esto genero un ambiente bueno para trabajar.

Por ultimo queda decir que fue una excelente practica la cual me dejo ver como es el ámbito laboral y me dio esas bases que necesito para emprender el camino largo de la docencia, este es para mí el primer paso y deseando dar muchos más para ser un buen docente y generar con mi ayuda una buena sociedad.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tells: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



BIBLIOGRAFIA

- Anonimo. (s.f.). *Colegio la presentacion*. Obtenido de Colegio la presentacion: <https://colegiodelapresentacion.edu.co/simbolos/>
- Chucan, J. (2015). *INEDCI*. Obtenido de INEDCI: <https://inedci.edu.co/organigrama/>
- Coelho, F. (17 de 05 de 2019). *significados*. Obtenido de significados: <https://www.significados.com/inclusion/>
- Durán, y Giné,. (2011). La formación del profesorado para la educación. *revista latinoamericana de educación inclusiva*, 153-170.
- Duran, C. P. (2010). Educacion inclusiva un modelo de educacion para todos . *Dialnet*, 73-84.
- Echeita, G. y. (2011). la educacion inclusiva como derecho .
- ESCUADERO, J. (2009). Buenas prácticas y programas extraordinarios de atención al alumnado en. *Revista de Currículum y Formación*, 107-141.
- Kliksberg, A. S. (2008). Primero la gente. una mirada desde la ética del desarrollo a los principales problemas del mundo globalizado. *CIDOB*, 60-62.
- M. T. GONZALES, J. M. (2003). Organización y gestión de centros escolares: dimensiones y procesos. *cultura y subculturas organizadas* .
- Nacional, G. (2006). *Acces to information*. Obtenido de Acces to information: https://www.oas.org/dil/esp/codigo_de_la_infancia_y_la_adolescencia_colombia.pdf
- Parrilla, Á. (2002). Acerca del origen y sentido de la educación inclusiva. *revista de educación*, 327.
- THOMAZET, S. (2009). De la integración a la educación inclusiva: ¿cambiar los términos mejora la práctica? *Revista internacional de educación inclusiva* , 553-563.
- UNESCO. (2009). la educación inclusiva: el camino hacia el futuro . *la educación inclusiva: el camino hacia el futuro* , (pág. 22). ginebra.